

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4292 DEL 17.10.2012
DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIO
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA -
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4871

TALCA,

29 NOV 2012

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 4292 de fecha 17.10.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio, entre otros, a postulante de la comuna de Retiro, don FRANCISCO AMADOR FUENTES MÉNDEZ Rut 5505774-5, con Asesoría Técnica y Jurídica de CONSTRUCTORA SINERGIA S.A.
- d) La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU el 18.10.2012 por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONTRATISTA NELSON CASTRO VÁSQUEZ**, RUT 8.766.068-8, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; antecedentes que han sido aprobados con fecha 18.10.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificado por terremoto del 27.02.2010, señalado en visto c) de la presente resolución, y a la necesidad de un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 4292 de fecha 17.10.2012, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiario individualizado en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "1.820 UF" debe decir "1.380 UF", en donde dice "40 UF" debe decir "30 UF" y en donde dice "20 UF" debe decir "15 UF".
2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulante indicada en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica del CONTRATISTA NELSON CASTRO VÁSQUEZ, según se indica:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	RETIRO	FRANCISCO AMADOR FUENTES MÉNDEZ	5505774-5	NELSON CASTRO VÁSQUEZ	380	60	440



3. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **440 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados", y la suma de **10 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **5 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- DISTRIBUCIÓN:
- Constructora SINERGIA S.A. (Calle 3 Oriente N° 1223. Talca)
 - Contratista Nelson Castro Vásquez (Parcela 34 San Victor Álamos. Linares)
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Departamento Jurídico
 - Contraloría Interna
 - Unidad de Sitio Propio
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Unidad de Inspección
 - Unidad de Contratos
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Oficina de Partes